



PERÚ

Ministerio de Cultura

CLASIFICACIÓN:	SIGLA:	CARGO ESTRUCTURAL:
Funcionario Público	FP	Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</b>		
<p>a) Formular, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas con el fomento de la cultura y creación cultural en todos los aspectos del patrimonio cultural e industrias culturales que comprende los patrimonios arqueológicos, monumentales, fomento cultura y patrimonio inmaterial.</p> <p>b) Coordinar, orientar y supervisar a los órganos de línea, programas nacionales, proyectos, direcciones desconcentradas y demás entidades del sector cultura que se encuentran vinculados a las áreas de su competencia.</p> <p>c) Coordinar, orientar y supervisar la gestión, defensa, declaración protección, investigación y promoción de los bienes de patrimonio cultural y paleontológico a cargo del Estado.</p> <p>d) Proponer en conformidad con la normativa vigente, convenios en el ámbito de su competencia.</p> <p>e) Expedir Resoluciones Viceministeriales en el ámbito de su competencia.</p> <p>f) Realizar las funciones que le sean delegadas o encomendadas por el/la Ministro/a, o que le corresponda de acuerdo a ley.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</b>		
<p><b>Formación académica:</b></p> <p><b>a) Nivel educativo</b> Técnico superior completo o universitaria completa</p> <p><b>b) Grado/situación académica:</b> Grado de bachiller o título profesional otorgado por universidad; o título profesional o de segunda especialidad en institutos o escuelas de educación superior, públicos o privados, nacionales o extranjeros, reconocidos de conformidad con la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes</p>		
<p><b>Experiencia:</b></p> <p><b>a) Experiencia general:</b> 10 años de experiencia computados desde el egreso de la formación técnica superior completa o universitaria completa.</p> <p><b>b) Experiencia específica:</b> 4 años de experiencia en puestos o cargos de directivo o nivel jerárquico similar o equivalencia en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los diez años de experiencia general.</p> <p><b>Equivalencias:</b></p> <p>a) Equivalencia a razón de un año de ejercicio de funciones por un año de experiencia específica requerida para los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Funcionario público de elección popular, directa y universal, y de designación regulada.</li><li>2) Experiencia en el cargo de funcionario público de órgano de alta dirección o miembros de consejo directivo y miembros de directorios de empresas estatales.</li><li>3) Cargo directivo, jefatural o responsable de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga uno o más equipos a su cargo.</li></ol>		



PERÚ

Ministerio de Cultura

- 4) Asesores de alta dirección, jefe de gabinete o el que haga sus veces en entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y gobiernos regionales y gobiernos locales, así como asesores del servicio parlamentario y de la organización parlamentaria en el Poder Legislativo.
- b) Equivalencia a razón de dos años de ejercicio de funciones por un año de experiencia específica requerida para los siguientes casos:
  - 1) Experiencia en puestos de alta dirección o la que haga sus veces en el sector privado con personal a cargo.
  - 2) Los demás casos de asesorías profesionales no contempladas en los supuestos anteriores.

El cómputo de los años de ejercicio de funciones para todos los casos regulados en la Ley N° 32507 se aplican de manera acumulativa y sin excluir ningún tipo de régimen laboral.

**Requisitos adicionales:**

- a) Ser peruano(a) de nacimiento.
- b) Ser ciudadano(a) en ejercicio.
- c) Tener hábiles sus derechos civiles.
- d) Haber cumplido 25 años de edad.
- e) No estar inhabilitado (a) para ejercer función pública o para contratar con el Estado.
- f) No tener sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autores o cómplices, por la comisión de delito doloso.
- g) No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.



PERÚ

Ministerio de Cultura

CLASIFICACIÓN:	SIGLA:	CARGO ESTRUCTURAL:
Funcionario Público	FP	Viceministro/a de Interculturalidad
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</b>		
<p>a) Formular, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las políticas relacionadas a los asuntos de interculturalidad y de la población indígena u originaria y población afroperuana.</p> <p>b) Coordinar, orientar y supervisar a los órganos de línea, programas nacionales, proyectos, direcciones desconcentradas y demás entidades del sector cultura que se encuentran vinculados a las áreas de su competencia.</p> <p>c) Contribuir en el proceso de formulación, diseño y actualización permanente del marco estratégico y las políticas nacionales en materia de cultura, incorporando los asuntos de interculturalidad y de la población indígena u originaria y población afroperuana.</p> <p>d) Proponer mecanismos para evitar cualquier tipo de exclusión o discriminación étnica y racial.</p> <p>e) Expedir Resoluciones Viceministeriales en el ámbito de su competencia.</p> <p>f) Realizar las funciones que le sean delegadas o encomendadas por el/la Ministro/a, o que le corresponda de acuerdo a ley.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</b>		
<b>Formación académica:</b>		
<p><b>a) Nivel educativo</b> Técnico superior completo o universitaria completa</p> <p><b>b) Grado/situación académica</b> Grado de bachiller o título profesional otorgado por universidad; o título profesional o de segunda especialidad en institutos o escuelas de educación superior, públicos o privados, nacionales o extranjeros, reconocidos de conformidad con la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.</p>		
<b>Experiencia:</b>		
<p><b>a) Experiencia general:</b> 10 años de experiencia computados desde el egreso de la formación técnica superior completa o universitaria completa.</p> <p><b>b) Experiencia específica:</b> 4 años de experiencia en puestos o cargos de directivo o nivel jerárquico similar o equivalencia en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los diez años de experiencia general.</p>		
<b>Equivalencias:</b>		
<p>a) Equivalencia a razón de un año de ejercicio de funciones por un año de experiencia específica requerida para los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Funcionario público de elección popular, directa y universal, y de designación regulada.</li><li>2) Experiencia en el cargo de funcionario público de órgano de alta dirección o miembros de consejo directivo y miembros de directorios de empresas estatales.</li><li>3) Cargo directivo, jefatural o responsable de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga uno o más equipos a su cargo.</li></ol>		



PERÚ

Ministerio de Cultura

- 4) Asesores de alta dirección, jefe de gabinete o el que haga sus veces en entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y gobiernos regionales y gobiernos locales, así como asesores del servicio parlamentario y de la organización parlamentaria en el Poder Legislativo.
- b) Equivalencia a razón de dos años de ejercicio de funciones por un año de experiencia específica requerida para los siguientes casos:
- 1) Experiencia en puestos de alta dirección o la que haga sus veces en el sector privado con personal a cargo.
  - 2) Los demás casos de asesorías profesionales no contempladas en los supuestos anteriores.

El cómputo de los años de ejercicio de funciones para todos los casos regulados en la Ley N° 32507 se aplican de manera acumulativa y sin excluir ningún tipo de régimen laboral.

**Requisitos adicionales:**

- a) Ser peruano(a) de nacimiento.
- b) Ser ciudadano(a) en ejercicio.
- c) Tener hábiles sus derechos civiles.
- d) Haber cumplido 25 años de edad.
- e) No estar inhabilitado (a) para ejercer función pública o para contratar con el Estado
- f) No tener sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autores o cómplices, por la comisión de delito doloso.
- g) No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.



PERÚ

Ministerio de Cultura

CLASIFICACIÓN:	SIGLA:	CARGO ESTRUCTURAL:
Funcionario Público	FP	Secretario/a General
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</b>		
<p>a) Asistir y asesorar al/a la Ministro/a en los sistemas administrativos propios de su competencia.</p> <p>b) Presentar o aprobar, según corresponda, políticas y estrategias institucionales, normas de carácter técnico y/o administrativas, en el ámbito de su competencia, para la gestión institucional y de los sistemas administrativos.</p> <p>c) Coordinar, dirigir y supervisar las actividades y la gestión administrativa de los órganos de apoyo y asesoramiento, así como de sus unidades de organización dependientes, de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>d) Dirigir y supervisar los procesos de modernización de la entidad, de análisis y diseño del desarrollo organizacional, procedimientos y utilización de los recursos, metodológicos y tecnológicos, así como la formulación de los documentos de gestión organizacional y directivas.</p> <p>e) Coordinar con entidades del sector público y privado los temas de su competencia.</p> <p>f) Realizar las funciones que le sean asignadas por el/la Ministro/a, o que le correspondan de acuerdo a la normativa vigente.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</b>		
<p><b>Formación académica:</b></p> <p><b>a) Nivel educativo</b> Técnico superior completo o universitaria completa</p> <p><b>b) Grado/situación académica</b> Grado de bachiller o título profesional otorgado por universidad; o título profesional o de segunda especialidad en institutos o escuelas de educación superior, públicos o privados, nacionales o extranjeros, reconocidos de conformidad con la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.</p>		
<p><b>Experiencia:</b></p> <p><b>a) Experiencia general:</b> 8 años de experiencia computados desde el egreso de la formación técnica superior completa o universitaria completa.</p> <p><b>b) Experiencia específica:</b> 4 cuatro años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar o equivalencia en el sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los ocho años de experiencia general.</p>		
<p><b>Equivalencias:</b></p> <p>a) Equivalencia a razón de un año de ejercicio de funciones por un año de experiencia específica requerida para los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Funcionario público de elección popular, directa y universal, y de designación regulada.</li><li>2) Experiencia en el cargo de funcionario público de órgano de alta dirección o miembros de consejo directivo y miembros de directorios de empresas estatales.</li></ol>		



PERÚ

Ministerio de Cultura

- 3) Cargo directivo, jefatural o responsable de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga uno o más equipos a su cargo.
- b) Equivalencia a razón de dos años de ejercicio de funciones por un año de experiencia específica requerida para los siguientes casos:
- 1) Experiencia en puestos de alta dirección o la que haga sus veces en el sector privado con personal a cargo.
  - 2) Los demás casos de asesorías profesionales no contempladas en los supuestos anteriores.

El cómputo de los años de ejercicio de funciones para todos los casos regulados en la Ley N° 32507 se aplican de manera acumulativa y sin excluir ningún tipo de régimen laboral.

**Requisitos adicionales:**

- a) Ser peruano(a) de nacimiento.
- b) Ser ciudadano(a) en ejercicio.
- c) Tener hábiles sus derechos civiles.
- d) Haber cumplido 25 años de edad.
- e) No estar inhabilitado (a) para ejercer función pública o para contratar con el Estado
- f) No tener sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autores o cómplices, por la comisión de delito doloso.
- g) No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.



PERÚ

Ministerio de Cultura

CLASIFICACIÓN:	SIGLA:	CARGO ESTRUCTURAL:
<b>Empleado de Confianza</b>	<b>EC</b>	<b>Asesor/a II</b>
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</b>		
<p>a) Asesorar, coordinar y orientar a la Alta Dirección, en materias técnico normativas de su especialidad.</p> <p>b) Proponer respuestas para absolver consultas, revisar, analizar, emitir informes si fuera el caso, emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigaciones y otros, en temas relacionados con su especialidad, formulados por la Alta Dirección.</p> <p>c) Elaborar documentos técnicos de acuerdo al desempeño de sus funciones.</p> <p>d) Proponer proyectos de medidas legislativas y reglamentarias, estudios y otros que le sean solicitados.</p> <p>e) Participar en comisiones y/o reuniones de trabajo que le sean encomendados.</p> <p>f) Coordinar con los órganos de línea dependientes de los Viceministerios; Secretaría General y/o órganos descentrados, así como otras entidades y organismos públicos en los casos que corresponda.</p> <p>g) Realizar las funciones asignadas por el/los superior/es inmediato/s dentro del ámbito de su competencia</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</b>		
<b>Formación académica:</b>		
<p><b>a) Nivel educativo</b> Universitaria completa.</p> <p><b>b) Grado/situación académica</b> Grado de Bachiller o Título Profesional.</p>		
<b>Experiencia:</b>		
<p><b>a) Experiencia general</b> 5 años de experiencia.</p> <p><b>b) Experiencia específica</b> 3 años de experiencia en áreas de Alta Dirección y/o áreas de asesoramiento y/o áreas de apoyo y/o áreas de línea y/o en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores y/o en cargos directivos o su equivalencia en el sector público o privado.</p>		
<b>Equivalencias:</b>		
<p>a) Experiencia en cargos de funcionarios públicos de órganos de Alta Dirección.</p> <p>b) Experiencia como Ejecutivo o Sub-jefe de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga a cargo uno o más equipos.</p> <p>c) Experiencia ejerciendo labores de asesoría a órganos de Alta Dirección, a excepción de coordinadores parlamentarios, asesores de consejos directivos o asesores con función política.</p> <p>d) Experiencia como miembro de directorios, o el que haga sus veces, de las empresas del Estado.</p>		
<b>Requisitos adicionales:</b>		
Conocimiento relacionado a Gestión Pública, Políticas Públicas y/o afines a su competencia.		



PERÚ

Ministerio de Cultura

CLASIFICACIÓN:	SIGLA:	CARGO ESTRUCTURAL:
Empleado de Confianza	EC	Asesor/a I
<b>FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL:</b>		
<p>a) Asesorar, orientar y coordinar a la Dirección General, Oficina General o Dirección Desconcentrada en materias técnico normativas y de su especialidad.</p> <p>b) Proponer respuestas para absolver consultas, revisar, analizar, emitir informes si fuera el caso, emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigaciones y otros, en temas relacionados con su especialidad, formulados por la Dirección General, Oficina General, Dirección Desconcentrada o Alta Dirección.</p> <p>c) Elaborar documentos técnicos de acuerdo al desempeño de sus funciones.</p> <p>d) Proponer proyectos de medidas legislativas y reglamentarias, estudios y otros que le sean solicitados.</p> <p>e) Participar en comisiones y/o reuniones de trabajo que le sean encomendados.</p> <p>f) Coordinar con los órganos de línea dependientes de los Viceministerios, órganos de administración interna dependientes de la Secretaría General y/o órganos desconcentrados, así como otras entidades y organismos públicos en los casos que corresponda.</p> <p>g) Realizar las funciones asignadas por el/los superiores inmediatos dentro del ámbito de su competencia.</p>		
<b>REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL:</b>		
<p><b>Formación académica:</b></p> <p>a) <b>Nivel educativo</b> Universitaria completa.</p> <p>b) <b>Grado/situación académica</b> Grado de Bachiller o Título Profesional.</p>		
<p><b>Experiencia:</b></p> <p>a) <b>Experiencia general</b> 4 años de experiencia.</p> <p>b) <b>Experiencia específica</b> 2 años de experiencia en áreas de Alta Dirección y/o áreas de asesoramiento y/o áreas de apoyo y/o áreas de línea y/o en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores y/o en cargos directivos o su equivalencia en el sector público o privado.</p>		
<p>Equivalencias:</p> <p>a) Experiencia en cargos de funcionarios públicos de órganos de Alta Dirección.</p> <p>b) Experiencia como Ejecutivo o Sub-jefe de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga a cargo uno o más equipos.</p> <p>c) Experiencia ejerciendo labores de asesoría a órganos de Alta Dirección, a excepción de coordinadores parlamentarios, asesores de consejos directivos o asesores con función política.</p> <p>d) Experiencia como miembro de directorios, o el que haga sus veces, de las empresas del Estado.</p>		
<p><b>Requisitos adicionales:</b></p> <p>Conocimiento relacionado a Gestión Pública, Políticas Públicas y/o afines a su competencia.</p>		